

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 349 del 23 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de la señora María Claudia Gómez Martínez, identificada con C.C. 27191258, en relación con el inmueble denominado BUENA VISTA, ubicado en la vereda Pitalito Alto del corregimiento de La Cueva del municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, identificado con FMI 246-30045 de la ORIP de La Cruz y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-258-00-01-00-00-0003-0181-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 408386 (1715054,24 N, 4548270,67 E), en línea recta en dirección noreste, hasta llegar al punto 408387 (1715081,76 N, 4548301,65 E), con predio de JOSE VENANCIO GOMEZ, PLACA HUELLA AL MEDIO, en una distancia de 41,44 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 408387 (1715081,76 N, 4548301,65 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 408388 (1715043,47 N, 4548306,85 E), con predio de JAVIER MUÑOZ, en una distancia de 38,64 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 408388 (1715043,47 N, 4548306,85 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 4083881, hasta llegar al punto 408389 (1715029,34 N, 4548277,28 E), con predio de LUIS ALFREDO PAZ, VÍA AL MEDIO, en una distancia de 32,97 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 408389 (1715029,34 N, 4548277,28 E), en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 408386 (1715054,24 N, 4548270,67 E), con predio de LUIS ALFREDO PAZ, en una distancia de 25,77 mts."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este

juzgado bajo el número 52001312100220230009700. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario